

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diez de noviembre de dos mil veinte

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620200059400
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
SOLICITANTE: SISTEMGROUP S.A.S.
GARANTE: LUZ MILA SOLENLLY GUEVARA BENTO

Advirtiéndose que en la referencia de los autos de fecha 7 de octubre de 2020, por los cuales se libró mandamiento de pago y se ordenaron medidas cautelares se indicó en la referencia erradamente el segundo apellido de la demandada, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 286 C.G. Del P., se corrigen las providencias en mención, precisando que el segundo apellido de la demandada es como indica a continuación: "**LUZ MILA SOLENLLY GUEVARA BENTO**".

Notifíquese esta providencia, junto con el auto mandamiento de pago a la demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

65105b3d0ec7cb503506ead13a624e845fb2611181603158a07f252f8151afcc

Documento generado en 09/11/2020 03:29:28 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**